



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN "ROSARIO VALPUESTA", 8ª Edición

BASE 1.- OBJETO.

El objetivo de este premio es el de promocionar el estudio y análisis de cualquier aspecto relacionado con las diferentes y diversas áreas de trabajo e investigación que la profesora Rosario Valpuesta desarrolló a lo largo de su vida académica y en su proyección pública. Por todo ello, los trabajos de investigación presentados tendrán que versar sobre cualquiera de las siguientes materias:

1. La **feminización del Derecho privado**.
2. En general, **los estudios jurídicos y sociales en los que predomine la perspectiva de la igualdad de género**, por su carácter transversal.
3. Los **Derechos Humanos**, especialmente su consideración y desarrollo a través de la teoría crítica.

Los trabajos que se presenten tratarán sobre cualquier estudio original e inédito de los sectores del conocimiento arriba indicados, no pudiendo haber sido entregados para su publicación en revista o editorial alguna.

El Premio de Investigación "Rosario Valpuesta", está organizado, en la presente edición, por la Asociación Rosario Valpuesta y el Movimiento Carmona por la Feminización del Derecho Privado, con la colaboración de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la editorial Tirant Lo Blanch, con el objetivo de promover y reconocer la actividad investigadora, respaldando el desarrollo de trabajos de investigación innovadores y actuales que redunden en el conocimiento y beneficio de la sociedad.



La promoción se convoca bajo “la modalidad trabajos de investigación inéditos” en la que se seleccionará un/a (1) ganador/a, el cual recibirá el premio detallado más adelante en la base tercera.

La promoción comenzará a las **12:00 horas** del día **10 de noviembre de 2023** y finalizará a las **00:00 horas** del día **13 de septiembre de 2024**.

BASE 2. -DERECHO A PARTICIPAR

Puede participar en la promoción cualquier persona física que cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

- Sólo podrán participar aquellos investigadores que el **1 de enero de 2024** tengan una edad comprendida entre 18 y 45 años de edad.
- No podrán participar en la promoción, aquellas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Los datos facilitados deberán ser veraces.
- Los trabajos presentados en cualquier edición anterior de este premio serán automáticamente excluidos tanto esta convocatoria como en las sucesivas, incluso si el trabajo en cuestión ha sido modificado, revisado o mejorado.

BASE 3.- PREMIOS

Se entregará al mejor trabajo de Investigación y **consistirá en la publicación del trabajo y en la entrega de un diploma acreditativo reconociendo su labor investigadora.**

La Asociación Rosario Valpuesta, es consciente de la importancia que, para la difusión y promoción de la investigación, y en especial la de los jóvenes investigadores, tiene este premio.



El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado o compensado por otro, salvo que exista acuerdo por escrito entre la Asociación Rosario Valpuesta, la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, el Movimiento Carmona por la Feminización del Derecho Privado y la persona premiada.

Igualmente, la persona premiada y el resto de participantes se comprometen a colaborar con la Asociación Rosario Valpuesta y demás instituciones y entidades corresponsables de la organización del premio, en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Se podrá participar en el presente certamen entregando la documentación requerida, bien personalmente, o enviándola por correo postal certificado con acuse de recibo, en un sobre cerrado, indicando en el mismo "**VIII PREMIO DE INVESTIGACIÓN ROSARIO VALPUESTA**", en la sede Social de la Asociación Rosario Valpuesta, sita en C/ Ramón y Cajal, nº 15. 41410-Carmona. SEVILLA, en el siguiente horario de 9 a 14 horas. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el **13 de septiembre de 2024**, antes de las **00,00 P.M.**

Se considerarán incluidos dentro del plazo expresado los trabajos remitidos por correo que estén provistos del matasellos de origen con la fecha indicada o anterior.

Los trabajos no deberán ser firmados ni llevar inscripción o señal alguna, y se presentarán con un lema o título. Cualquier identificación del concursante, directa o indirecta, dará lugar a la exclusión inmediata. Asimismo, serán excluidos inmediatamente cualquier trabajo cuyo contenido revele, directa o indirectamente, la identidad de su autor o



autora, cualquiera que sea la forma en que se manifieste (por ejemplo, la autocitación o la inclusión de datos o proyectos del autor o autora). Cualquier miembro del jurado, así como la secretaria, podrá plantear esta circunstancia como cuestión previa antes de la apertura del procedimiento de deliberación.

El sobre (1) contendrá el trabajo redactado en el tipo de letra Time New Roman 12, interlineado 1,5 líneas, y en un máximo de 80 folios escritos a una cara. Asimismo, se deberá acompañar de una memoria explicativa de dos folios como máximo, utilizando para ello el tipo de letra Times New Roman 12 y un interlineado sencillo, en la que se expliquen los objetivos, fuente, metodología y resultados de su proyecto de investigación. Además, incluirá una copia en formato digital, de ambos ficheros, trabajo y memoria, en formatos **word y pdf**. El sobre (1) con las copias de la Memoria y el Trabajo el autor o autores se **identificará mediante un seudónimo**.

Se adjuntará un **sobre (2)** cerrado, identificado con el mismo seudónimo, que deberá contener los datos del autor/a o autores: nombre, apellidos, número de DNI, fecha de nacimiento, dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico, un curriculum vitae en el que resalte sus principales contribuciones y valore las mismas, y destaque su aportación personal en los trabajos en los que haya participado, en el caso de que sea de varios autores.

El participante, al remitir la documentación requerida y aceptar las presentes bases, autoriza a la Asociación Rosario Valpuesta para que realice el tratamiento de los datos personales que sea necesario e imprescindible para cumplir con el fin de la convocatoria, quedando en cualquier caso excluida la cesión de datos a terceros.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, y demás legislación aplicable, se podrá ejercer



el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante la presentación de un escrito dirigido al Secretario de la Asociación Rosario Valpuesta, C/ Ramón y Cajal, 15. 41410-Carmona. SEVILLA.

La Asociación Rosario Valpuesta pondrá a disposición de los participantes las memorias explicativas remitidas por los mismos durante un plazo de quince (15) días desde la celebración del acto de entrega del premio al ganador/a, sobrepasado este plazo **la Asociación Rosario Valpuesta** procederá a destruir las mismas sin que quepa reclamación alguna por los participantes.

BASE 4.1.- Propiedad intelectual.

Teniendo en consideración que la participación es a través de un texto, el participante declara expresamente lo indicado a continuación y asume las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne a **la Asociación Rosario Valpuesta** en tal sentido:

“Que la MEMORIA y el TRABAJO es una creación del participante, enteramente original en todas las partes que la compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual, siendo el participante, el autor de la misma. Esto es, que la MEMORIA Y EL TRABAJO están libres de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, así como no está inscrita en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).

Que en el caso de que el participante no sea el autor de la MEMORIA o se incorporen obras ajenas o sea realizada por varios autores, declara expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y deja indemne a **la Asociación Rosario Valpuesta** de cualquier responsabilidad al respecto.

Que la MEMORIA y el TRABAJO no infringen derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de



responsabilidad a **la Asociación Rosario Valpuesta** y demás instituciones, entidades, asociaciones y empresas corresponsables en la organización de este premio, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.

Que, con respecto a la MEMORIA y el TRABAJO, se autoriza libremente, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusiva y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte online y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente.”

La Asociación Rosario Valpuesta respetará el derecho moral que el autor ostente sobre su obra.

Se impedirá la participación de cualquier MEMORIA y TRABAJO cuyo contenido tienda a ser difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales.

El ganador/a será seleccionado/a por un Jurado compuesto por 5 - 7 personas de entre todos los trabajos presentados que cumplan las bases de la convocatoria de este premio y que hayan adjuntado la documentación requerida y los datos personales exigidos como obligatorios en las presentes bases.

Formarán parte del jurado: el Profesor Dr. Ángel M. López y López o persona en quien delegue, presidente de honor de la Asociación Rosario Valpuesta, como Presidente del Jurado; igualmente Ana María Ruíz-Tagle Morales, en su condición de presidenta de



honor de nuestra asociación; la Presidenta de la Asociación Rosario Valpuesta; un/una responsable del Movimiento Carmona por la Feminización del Derecho Privado; el rector/a de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, o persona en quien delegue; el Decano/a de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, o persona en quien delegue; y una persona en representación del Área de Derecho Civil de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Asimismo, actuará de Secretario del Jurado el Secretario de la Asociación Rosario Valpuesta.

El jurado podrá en el desempeño de sus funciones solicitar la colaboración y asesoramiento técnicos que considere oportuno.

Las decisiones del Jurado serán tomadas en una única votación por mayoría simple de votos en base, entre otros, a criterios de investigación, innovación, originalidad y beneficios sociales que pueda aportar el trabajo, así como la adecuación del currículum del participante a los principios generales del premio.

El Jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellas memorias explicativas que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Toda decisión del Jurado será inapelable e irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de las memorias explicativas enviadas, ninguna tuviera, a su juicio, la calidad suficiente.



El fallo del Jurado se hará público antes de final del mes de **diciembre de 2024**. Ese mismo día al premiado/a se le comunicará la decisión del Jurado mediante una comunicación email, o directamente a través de una llamada telefónica.

BASE 4.2. Entrega de premios.

El acto de entrega del premio se producirá durante el día que se determine entre las partes. El lugar de entrega, así como el día y la hora se comunicará convenientemente y con la antelación suficiente.

BASE 5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante de la misma.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases la **Asociación Rosario Valpuesta** realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción.

Por motivos razonados, **la Asociación Rosario Valpuesta**, podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción.

Las bases de la presente promoción estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web: www.asociacionrosariovalpuesta.es y en la Sede de la Asociación en C/ Ramón y Cajal, 15. 41410-Carmona. SEVILLA.